

REYTOURS CIA LTDA.

DIR. PÁEZ 1321 ENTRE PASAJE Y BOYACA

TELEFOS: 2935993

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

Machala, 4 de Enero, del 2012.

Sr. Abg.

Carlos Murrieta Mora.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

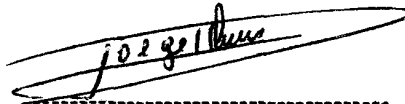
Ciudad.

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente copia de la escritura pública de cesión de participaciones, en la que se resuelve aceptar que el señor socio **DIDIO MAXIMO YAURE ROMERO**, ceda 132 participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía a favor del Sr. Vicente Hauri Romero y al Sr Ismael Gerardo Eras Torres 26 participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía, reservándose 27 participaciones de un dólar cada una a su haber que posee en la Compañía.

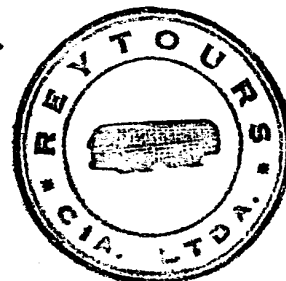
También se resolvió aceptar como nuevos socios a los Señores Vicente Hauri Romero y al Sr Ismael Gerardo Eras Torres por lo tanto solicitamos muy comedidamente se digne disponer la incorporación en los registros correspondientes como nuevos socios de la entidad.

Por la favorable atención que se digne dar a la presénte me suscribo de usted muy atentamente.



Sr. Jorge Arias Quezada

GERENTE GENERAL



L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.



CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA REYTOURS CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES DIDIO MAXIMO YAURE ROMERO Y MARIA EDITH ALCIVAR MITE A FAVOR DE LOS SEÑORES VICENTE HAURI ROMERO, E ISMAEL GERARDO ERAS TORRES.-

CUANTÍA: \$ 158.00

En la Ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día seis de Octubre del año dos mil once, ante mí ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA, comparecen, por sus propios derechos, por una parte, en calidad de "Cedentes", los cónyuges señores **Didio Máximo Yaure Romero**, de ocupación chofer profesional; y **Maria Edith Alcívar Mite**, de ocupación ejecutiva del hogar, de estado civil casados entre si; y, por otra parte, como "Cesionarios", los señores **Vicente Hauri Romero**, de estado civil soltero, de ocupación empleado; e **Ismael Gerardo Eras Torres**, de estado civil soltero, de ocupación chofer profesional. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en el Cantón Pasaje, y de paso por ésta

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 ciudad de Machala, legalmente capaces, a quienes de
2 conocer en este acto doy fe y me presentan para que
3 eleve a Escritura Pública, la Minuta que a
4 continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el
5 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
6 insertar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE
7 PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía
8 REYTOURS CIA. LTDA., al tenor de las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Intervienen en
10 la celebración de la presente escritura pública, por sus
11 propios derechos, por una parte, como CEDENTE -
12 VENDEDOR el señor **Didio Máximo Yaure Romero**,
13 debidamente acompañado con su cónyuge señora **Maria**
14 **Edith Alcívar Mite**; y, como CESIONARIOS -
15 COMPRADORES los señores **Vicente Hauri Romero**,
16 **Ismael Gerardo Eras Torres**, legalmente capaces para
17 intervenir en este acto.- **SEGUNDA.-**
18 **ANTECEDENTES.-** 1).- Mediante escritura pública
19 autorizada por el Notario Sexto del Cantón Machala,
20 Abogado Luis Zambrano Larrea, el veintiocho de Julio
21 del dos mil diez, se constituyó la Compañía REYTOURS
22 CIA. LTDA., la misma que fue aprobada por la
23 Intendencia de Compañías de Machala el diecisiete de
24 Agosto del dos mil diez mediante Resolución N°
25 SC.DIC.M.10.0257, e inscrita en el Registro Mercantil
26 del Cantón Machala, el veinticinco de Agosto del dos mil
27 diez; y, 2).- La Junta Universal de Socios de la Compañía
28 REYTOURS CIA. LTDA., celebrada el veinte de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notariab@eo.ecua.net.ec.

1 Septiembre del año dos mil once, acordó por
2 unanimidad lo siguiente: a).- Autorizar la transferencia
3 o cesión de 158 participaciones sociales del valor de UN
4 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada
5 una, de las ciento ochenta y cinco que posee en la
6 Compañía el señor Didio Máximo Yaure Romero, el
7 mismo que lo hace, de la siguiente manera a los
8 siguientes socios: al señor **Vicente Hauri Romero**, le
9 cede o transfiere la cantidad de 132 participaciones
10 sociales del valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA cada una; al señor **Ismael**
12 **Gerardo Eras Torres**, le cede o transfiere la cantidad de
13 26 participaciones sociales del valor de UN DOLAR DE
14 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una.-
15 **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE**
16 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes señalados
17 en la cláusula anterior, mediante la presente escritura
18 pública el señor **Didio Máximo Yaure Romero**,
19 transfiere a favor del señor **Vicente Hauri Romero**, la
20 cantidad de 132 participaciones sociales del valor de UN
21 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
22 cada una; al señor **Ismael Gerardo Eras Torres**, le
23 transfiere la cantidad de 26 participaciones sociales del
24 valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMERICA cada una.- **CUARTA.- PRECIO:** El señor
26 Didio Máximo Yaure Romero, recibe de parte de los
27 señores Vicente Hauri Romero, Ismael Gerardo Eras
28 Torres, por la transferencia o cesión de las 158

UP. LUIS ZAMBRANO LARREA

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 participaciones sociales a cada uno de ellos, el valor
2 nominal de cada participación, que el CEDENTE-
3 VENDEDOR recibe en dinero en efectivo y en
4 moneda de curso legal, sin lugar a posterior reclamo,
5 por ningún concepto, asumiendo y subrogándose los
6 CESIONARIOS - COMPRADORES todos los derechos y
7 obligaciones para con la Compañía, en proporción a las
8 participaciones sociales cedidas.- **QUINTA.-**

9 **NACIONALIDAD.-** Los señores Vicente Hauri Romero, e
10 Ismael Gerardo Eras Torres, CESIONARIOS -
11 COMPRADORES, son de nacionalidad ecuatoriana.-

12 **SEXTA.- ACEPTACION.-** Las partes intervinientes
13 declaran que aceptan, aprueban y ratifican este
14 instrumento en todo su contenido, quedando
15 autorizados los CESIONARIOS - COMPRADORES a
16 solicitar la inscripción en el Registro Mercantil
17 correspondiente y la anotación al margen de la matriz e
18 inscripción de la escritura pública de Constitución de la
19 Compañía REYTOURS CIA. LTDA. Señor Notario,
20 sírvase incluir las formalidades necesarias para la
21 validez de la presente escritura.- f) Ilegible Abogado
22 Calos Oviedo Arce, matrícula número ciento cuarenta
23 y seis, del Colegio de Abogados de El Oro.- **HASTA**
24 **AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a
25 Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley.
26 Se observaron los preceptos legales que el caso
27 requiere y leída que les fue a los comparecientes el
28 presente título íntegramente por mí el Notario, éstos

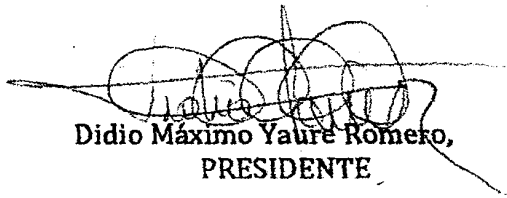
ACTA DE SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA REYTOURS CIA. LTDA.

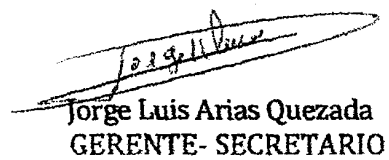
En la ciudad de Machala, a los 20 días del mes de Septiembre del dos mil once, a las 20H00, en el local de la compañía ubicada en las calles Páez No.- 13-21 entre Pasaje y Boyacá, se reúnen los socios de la compañía REYTOURS CIA. Ltda. conformada por los señores Socios: Didio Máximo Yaure Romero, titular de 185 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía. Jorge Luis Arias Monge titular de 27 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía; Jorge Luis Arias Quezada titular de 27 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía; Carlos Enrique Arias Cedillo titular de 27 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía; Orlando Filemón Aguilar titular de 27 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía; José Saúl Eras Rey titular de 27 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía; Jorge Rudi Carrión Pacheco titular de 27 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía; Manuel Horacio Balbuca Sánchez titular de 26 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía; Oscar Omar Yaure Alcívar titular de 27 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía.

Interviene como secretario el señor Gerente Jorge Arias Quezada teniendo como finalidad celebrar la presente Junta Universal de socios, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de Compañías, al efecto y por encontrarse reunido la totalidad del capital social, los socios por unanimidad aceptan la celebración de la presente Junta Universal de socios. Acto seguido, el señor Presidente Didio Yaure Romero, propone que como único punto del orden del día, se conozca su comunicación presentada mediante la cual solicita la autorización de la Junta Universal de Socios, para ceder 132 participaciones de un dólar cada una, que posee en la compañía a favor del señor Vicente Hauri Romero con cédula de identidad N.0701104697, 26 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía a favor del Señor Sr. Ismael Gerardo Eras Torres, con cédula de identidad N. 0702601576. Seguidamente toma la palabra el señor Presidente Didio Yaure Romero, quien manifiesta que, corresponde a esta Junta Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, aprobar la cesión de participaciones; por lo que solicita a los presentes que se pronuncien sobre el pedido realizado, luego intervienen los demás socios y coinciden con el criterio del señor Presidente y en tal consideración por unanimidad se resolvió: 1) Los socios presentes, renuncian al derecho preferente que poseen para adquirir dichas acciones previsto en el literal f) del artículo 114 de la Ley de Compañías; 2) Autorizan al peticionario señor, Didio Yaure Romero para que transfiera a favor del señor Vicente Hauri Romero 132 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía y 26 participaciones de un dólar cada una que posee en la compañía a favor del señor Ismael Gerardo Eras Torres, reservándose 27 participaciones de un dólar cada una a su haber. De la misma manera se resolvió aceptar como nuevos socios a los señores Vicente Hauri Romero y Ismael Gerardo Eras Torres.

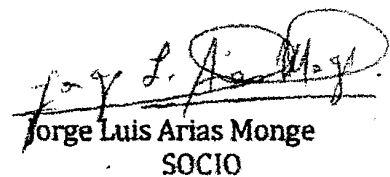
10. LUIS ZAMBRANO LARREA
SECRETARIO

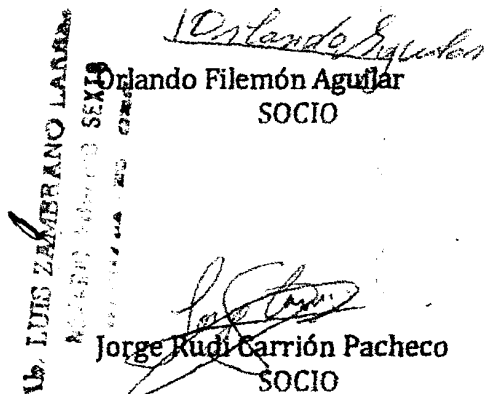
Habiéndose agotado el orden del día, se da por concluida la presente junta a las 21h30; y para constancia firman los socios, el presidente de la compañía y secretario.

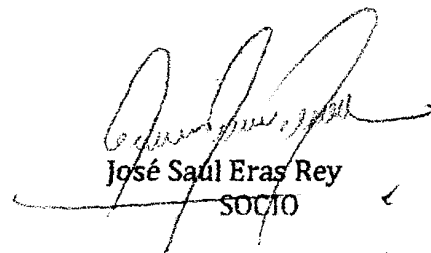

Didio Máximo Yauré Romero,
PRESIDENTE

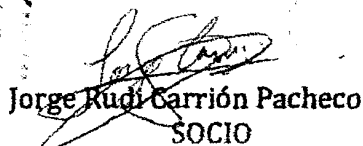

Jorge Luis Arias Quezada
GERENTE- SECRETARIO

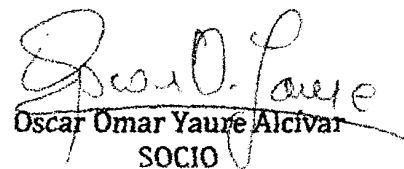

Carlos Enrique Arias Cedillo
SOCIO

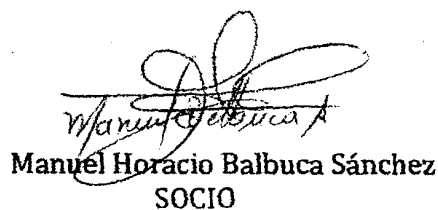

Jorge Luis Arias Monge
SOCIO


Orlando Filemón Aguilar
SOCIO


José Saul Eras Rey
SOCIO

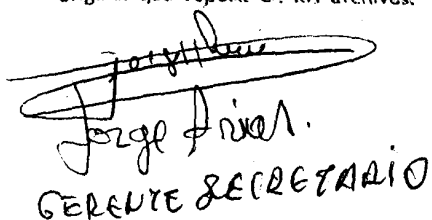

Jorge Rudi Carrión Pacheco
SOCIO

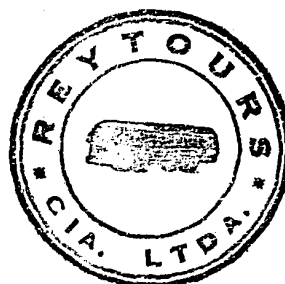

Oscar Omar Yauré Alcívar
SOCIO


Manuel Horacio Balbuca Sánchez
SOCIO

CERTIFICO:

Que la presente copia es fiel a su original que reposa en los archivos.


Jorge Arias
GERENTE SECRETARIO



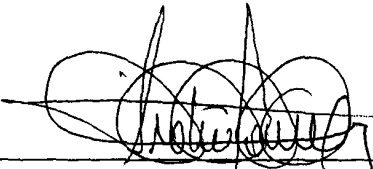
L.Z.L.

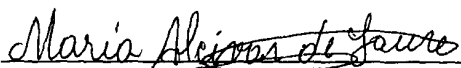
-cuatro-

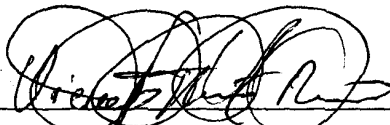
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

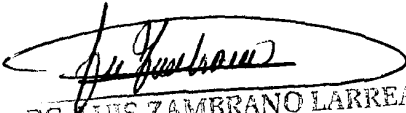
1 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
2 de todo lo que doy fe.-----

3
4 
5
6 **Sr. DIDIO MAXIMO YAURE ROMERO**
7 C. C. No. 070074738-9

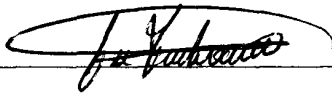
8
9
10 
11 **Sra. MARIA EDITH ALCIVAR MITE**
12 C. C. No. 070121010-6

13
14 
15
16 **Sr. VICENTE HAURI ROMERO**
17 C. C. No. 070110469-7

18
19 
20
21 **Sr. ISMAEL GERARDO ERAS TORRES**
22 C. C. No. 070260157-6

23
24 
25 **ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA**
26 **NOTARIO PUBLICO SEXTO**
27 **MACHALA - EL ORO - ECUADOR**
28

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello
confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL
que sello, firmo y rubrico en los mismos
lugar y fecha de su celebraci3n.*.*.*.*



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA

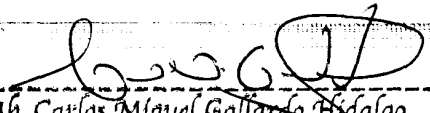
NOTARIO - SEXTO

MACHALA - EL ORO - ECUADOR

L. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

■ Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, treinta de Diciembre del dos mil once, se tomó nota de ésta Escritura Publica de Cesión de Participaciones, otorgada por los señores **DIDIO MAXIMO YAURE ROMERO Y MARIA EDITH ALCIVAR MITE** (Cedentes) a favor de los señores **VICENTE HAURI ROMERO E ISMAEL GERARDO ERAS TORRES** (Cesionarios), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **REYTOURS CIA. LTDA.**, a foja No. **4.687** del Registro Mercantil del año **2.010.-** El Registrador Mercantil.-x-

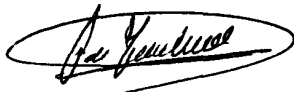


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala

d:Maritza Cueva

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **REYTOURS CIA. LTDA.**, de fecha veintiocho de Julio del dos mil diez, así como también realizada la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de fecha seis de Octubre del dos mil once, en la Notaría a mi cargo, por medio de la cual los cónyuges señores **Didio Maximo Yaure Romero** y **Maria Edith Alvar Mite**, transfieren a favor del señor **Vicente Hauri Romero**, 132 participación social del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y, al señor **Ismael Gerardo Eras Torres**, le transfiere 26 participación social del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----

Machala, a 21 de Octubre del 2011



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR